Sesión 48a.-

Día 11 de Octubre de 1929.-

En Buenos Aires a las diez y siete horas y cuarenta minutos del día once del mes de Octubre del año mil novecientos veintinueve, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Ingeniero Don Manuel Gallardo y Doctores Don Félix J. Liccaga, Don Juan F. Pasqualetti y Don Pedro Rueda, bajo la Presidencia del Doctor Don Antonio Rodriguez Jáuregui, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo.

Sección Capital.-

13.021 O/925.- Pasar estas actuaciones a la Presidencia a sus efectos.-

10.763 17/927 1°.- Aprobar el pliego de bases y especificaciones formulado por Dirección General de Arquitectura a fs 13 para la adquisición de un terreno dentro del perímetro formado por las calles Segurola, Jonte, Bermudez, y Marcos Sastre a fin de dotar de edificio propio a la escuela n° 3 del Consejo Escolar 17°.-

2°.- Llamar a licitación pública por el término de ley a los efectos mencionados.

3°.- Imputar el gasto en la medida indicada por Dirección General de Arquitec-

tura a la partida que el H. Consejo destinó a la compra de terrenos para edificación (resolución del 12 de Agosto de 1927 - Exp. 14.796 - C/926) como lo indica la Dirección Administrativa a fs 4.

23.416. J/929. Aprobar las resoluciones relativas a gastos, pagos, etc, que figuran agregadas en copia a este expediente, dictadas por la Presidencia durante el mes de Setiembre último.-

24.799. 20/929. Aprobar la siguiente forma, en que ha quedado constituído el Consejo Escolar 20°:
Presidente. Doctor Agustín de la Riega.
Vice-presidente.- Sr. Miguel Amadeo Poggi.
Vocal Tesorero.- Sr. Antonio Rossi.-
Interventor. Sr. Francisco Rodriguez Arias.
Vocal. Sr. Faustino G. Baldessari.-
Secretaria.- Srta. Mercedes Rojas.-

25.059 J/929. Autorizar la ampliación del personal asignado a la Oficina Encargada de la atención de los servicios de provisión de vestido y alimento a los alumnos de las escuelas, en la medida que las necesidades de la misma lo exija.

23.530 D/929. 1°.- Autorizar, en uso de la facultad conferida al Consejo por el Artículo 13 de la Ley de Presupuesto General Vigente, el refuerzo de las partidas 29, 40, 47, 56 y 57 del Item 3 (Anexo E, Inciso 11) del mismo Presupuesto, en las siguientes sumas:
Partida 29- Gastos de oficina .... $25.000.
Partida 40- Embalaje, fletes y acarreos. ... $ 20.000

Partida 47.- Alumbrado, calefacción y Teléfono $ 24.000.
Partida 56.- Adquisición de ropa y calzado para alumnos de las escuelas de la Capital. . . . . $ 30.000.
Partida 57.- Adquisición de iguales ~~$ 30.000.-~~ efectos para alumnos de las escuelas de Territorios. . . . . $ 20.000
Total. . . $ 119.000.

Los recursos para cubrir este importe se tomarán del sobrante de los items 1, 2, y 3 calculado aproximadamente en suma superior a $ 500.000.- al formularse el balance de imputaciones al 30 de Junio del año actual.-

2°.- Asignar la suma de $ 31.000.- para retribución de servicios de porteros suplentes, imputándola a los Recursos Especiales cuya inversión en la atención de necesidades escolares ha sido autorizada por Acuerdo del Poder Ejecutivo de fecha 6 de Setiembre del corriente año.-

11.690 - 16/925. Ofrecer al propietario de la casa Boedo 1935, ocupada por la escuela N°10 del Consejo Escolar 8°, las siguientes condiciones para renovar el contrato de locación que vencerá el 15 de Diciembre próximo:

Término: hasta el 31 de Diciembre de 1934, con opción a un año más por parte del Consejo.

Alquiler: $ 1.400 m/n mensuales, a partir de la fecha en que termine la totalidad de las obras de ampliación y reparación.-

Obras: el propietario ejecutará por su exclusiva cuenta las obras de ampliación y reparación indicadas por Dirección General de Arquitectura en la planilla de fs 87 y 88

y plano de f. 92, durante las vacaciones próximas debiendo ser finalizadas el 1° de Marzo de 1930.-

Secciones Provincias y Territorios.-

21.944 J/929. Autorizar la celebración de un contrato de locación con la Jewish Colonization Association por los edificios escolares de su propiedad ofrecidos en este expediente y actualmente ocupados por escuela, al precio uniforme de $ 41.50 m/n mensuales por cada edificio y por el término de cinco años con opción a uno más por parte del H. Consejo y siendo por cuenta exclusiva de la Asociación propietaria las reparaciones que los mencionados locales necesiten durante la vigencia del contrato para mantenerlos en buen estado de conservación y aseo.-

Sección Provincias.-

25.060 T/929. Crear una escuela nacional de la Ley 4874 en la localidad de Güemes-Simoca, -(Provincia de Tucumán), la que deberá comenzar a funcionar el año próximo.-

Sobre raspado a f. 145 linea 28" Yonte", Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas.-

[signature]

[signature]